

ADMINISTRACIÓN LOCAL MUNICIPAL BERGONDO

Convocatoria de subvenciones y ayudas públicas

CONVOCATORIA DE AYUDAS PARA LA ESCOLARIZACIÓN DE MENORES EN EL AYUNTAMIENTO DE BERGONDO 2017-2018

BDNS (Identif.): 354611

Extracto de la convocatoria de ayudas para la escolarización de menores en el Ayuntamiento de Bergondo 2017-2018.

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<http://www.pap.minhap.gob.es/bdnstrans/index>):

Primero. Beneficiarios:

Podrán ser beneficiarios/las todas/los las/los escolares que durante lo curso 2017-2018, cursen estudios de Educación Infantil, Primaria y Secundaria Obligatoria en los Centros de Enseñanza Pública del tenérmelo municipal de Bergondo, que formen parte de unidades familiares que se encuentren incluidos en programas de intervención familiar de los Servicios Sociales municipales o que los ingresos de sus unidades familiares no superen las cantidades que se recogen en la tabla de la base tercera de la presente convocatoria.

Segundo. Finalidad:

Es objeto de esta convocatoria regular las ayudas para la escolarización de menores del Ayuntamiento de Bergondo, que consisten en la subvención de libros y/o parte del material escolar, para el curso 2017-2018, la familias que se encuentren en unas condiciones económicas y sociales desfavorables del tenérmelo municipal de Bergondo.

Tercero. Bases reguladoras:

Las bases reguladoras de la convocatoria de ayudas para la escolarización de menores en el Ayuntamiento de Bergondo 2017-2018 publicadas en el BOP de A Coruña nº 128 de 7 de julio de 2017.

Cuarto. Importe:

El importe total de la presente convocatoria asciende a 8.000,00 euros.

Quinto. Plazo de presentación de solicitudes:

Diez días hábiles a partir del día siguiente al de la publicación de este extracto en el BOP de A Coruña.

BERGONDO

10/7/2017

LA ALCALDESA

ALEJANDRA PÉREZ MÁQUEZ

2017/6066